

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YENNY MARBELY GARNICA RAMÍREZ
DEMANDADO : NELSON CAMELO SÁNCHEZ
RADICACION : 2014-00489

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2016. Al Despacho informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del crédito. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Aunque la liquidación del crédito obrante a folio 144 a 147 no fue objetada, el juzgado se abstiene de aprobarla, en razón a que se advierte que la misma debía realizarse a partir del mes de abril de 2015, por cuanto por auto del 9 de junio de 2015 fue aprobada liquidación del crédito presentada hasta el mes de marzo de ese año; además, en la liquidación presentada, no se tuvieron en cuenta los depósitos judiciales entregados (folios 113, 114, 118, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 133, 134, 138, 139, 140, 141, 143 y 149) por valor de \$7.238.842,00.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, el Juzgado procede a realizar la correspondiente liquidación relacionando las cuotas alimentarias causadas a la fecha, de la siguiente manera:

MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL 0.5%	SALDO TOTAL
abr-15	\$ 294.602,00	21	\$ 30.933,21	\$ 325.535,21
may-15	\$ 294.602,00	20	\$ 29.460,20	\$ 324.062,20
jun-15	\$ 294.602,00	19	\$ 27.987,19	\$ 322.589,19
jul-15	\$ 294.602,00	18	\$ 26.514,18	\$ 321.116,18
ago-15	\$ 294.602,00	17	\$ 25.041,17	\$ 319.643,17
sep-15	\$ 294.602,00	16	\$ 23.568,16	\$ 318.170,16
oct-15	\$ 294.602,00	15	\$ 22.095,15	\$ 316.697,15
nov-15	\$ 294.602,00	14	\$ 20.622,14	\$ 315.224,14
dic-15	\$ 294.602,00	13	\$ 19.149,13	\$ 313.751,13
ene-16	\$ 314.337,00	12	\$ 18.860,22	\$ 333.197,22
feb-16	\$ 314.337,00	11	\$ 17.288,54	\$ 331.625,54
mar-16	\$ 314.337,00	10	\$ 15.716,85	\$ 330.053,85
abr-16	\$ 314.337,00	9	\$ 14.145,17	\$ 328.482,17
may-16	\$ 314.337,00	8	\$ 12.573,48	\$ 326.910,48
jun-16	\$ 314.337,00	7	\$ 11.001,80	\$ 325.338,80
jul-16	\$ 314.337,00	6	\$ 9.430,11	\$ 323.767,11
ago-16	\$ 314.337,00	5	\$ 7.858,43	\$ 322.195,43
sep-16	\$ 314.337,00	4	\$ 6.286,74	\$ 320.623,74

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE : YENNY MARBELY GARNICA RAMÍREZ
 DEMANDADO : NELSON CAMELO SÁNCHEZ
 RADICACION : 2014-00489

oct-16	\$ 314.337,00	3	\$ 4.715,06	\$ 319.052,06
nov-16	\$ 314.337,00	2	\$ 3.143,37	\$ 317.480,37
dic-16	\$ 314.337,00	1	\$ 1.571,69	\$ 315.908,69
TOTAL	\$ 6.423.462,00		\$ 347.961,96	\$ 6.771.423,96
LIQUIDACION QUE VIENE				\$ 23.788.648,00
TITULOS JUDICIALES ENTREGADOS				\$ 7.238.842,00
GRAN TOTAL				\$ 23.321.229,96

TOTAL DEUDA \$ 23.321.229,96

Conforme establece la normativa citada, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** a la anterior liquidación del crédito efectuada por el este Despacho judicial.

Una vez ejecutoriado este auto, hágase entrega a la demandante de los dineros que se encuentran consignados por concepto de la deuda alimentaria en razón al embargo decretado y hasta la concurrencia del valor liquidado, como lo establece el artículo 447 del C.G.P., para lo cual, por secretaría elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIGENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>03</u> del <u>18</u> ENE 2017	
 LEIDY YULIYTH MORENO ALVAREZ Secretaria	